

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2021-00010920

ABG. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

QUE el Art. 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el 13 de julio del 2021, mediante trámite No. 67972-0041-21, se presentó la solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil de la compañía **ECUADESK S.A.**, adjuntando tres testimonios de la escritura pública de Disolución Voluntaria, Liquidación y Cancelación de la compañía otorgada en la Notaría Quincuagésima Quinta del cantón Guayaquil, el 12 de julio de 2021;

QUE de conformidad con el Art. 414.4 de la Ley de Compañías, las compañías que no tengan obligaciones con terceros podrán solicitar a la Superintendencia que en un solo acto disponga su disolución, liquidación y cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la Ley de Compañías a partir del Art. 414.4 hasta el 414.10 establecen los requisitos y condiciones para la aplicación del Trámite Abreviado de Disolución Voluntaria, Liquidación y Solicitud de Cancelación, en concordancia con lo previsto en el Art. 51 del Reglamento sobre disolución, liquidación, cancelación y reactivación de compañías nacionales y revocatoria del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras;

QUE luego de la revisión y análisis de la documentación presentada y de la verificación de la información correspondiente, se ha emitido el informe favorable de control No. SCVS-INC-DNASD-2021-092 del 05 de noviembre del 2021; y, el informe jurídico contenido en el memorando No. SCVS-INC-DNASD-2021-2941-M del 10 de diciembre del 2021, para la aprobación de la mencionada disolución, liquidación, y cancelación por haberse cumplido con los requisitos de ley;

QUE concluido el proceso de liquidación con la cancelación de la inscripción de la compañía en su respectivo registro, en caso de que surjan nuevas acreencias; subsiste la disposición establecida en el artículo 403 de la Ley de Compañías, la misma que permite a los nuevos acreedores que aparecieren reclamar por vía judicial, a los socios o accionistas adjudicatarios, en proporción a la cuota que hubiere recibido. De igual forma, en casos de fraude, abuso o vías de hecho cometidos a nombre de compañías y otras personas naturales o jurídicas, subsiste la solidaridad así como la acción de inoponibilidad de la persona jurídica establecidas en el artículo 17 de la Ley de Compañías; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM-2019-011 de fecha 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la disolución voluntaria y anticipada de la compañía ECUADESK S.A., en los términos constantes en la escritura referida, disponer la liquidación; y, ordenar la cancelación de la inscripción en el Registro Mercantil, en virtud de lo previsto en los artículos 414.4 y 414.5 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que previo a la inscripción de la presente resolución en el Registro Mercantil, Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros proceda a ingresar a la base de datos, los referentes a la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación, y cancelación con la respectiva resolución aprobatoria.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General, se publique el texto íntegro de la presente resolución, en el sitio Web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; y, se notifique a la compañía con la presente resolución, a la dirección de correo electrónico que conste registrada en la base de datos institucional; y al correo fijado por el solicitante, de ser el caso.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las anotaciones e inscripciones señaladas en los artículos quinto y sexto de la presente resolución;

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón en donde se encuentre domiciliada la compañía; y, el del lugar donde se constituyó: a) Inscriba la presente resolución junto con la escritura pública en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso

Matriz: Guayaquil, Calle Pichincha 200 y 9 de Octubre (esquina)
Teléfonos: 04 3728500
www.superclas.gob.ec



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DIRECCIÓN NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2021-00010920

primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios ante quienes se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado en los artículos quinto y sexto de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Superintendencia ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos, con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía.

ARTÍCULO OCTAVO.- ORDENAR que a través de Secretaría General se notifique electrónicamente a través del Sistema Integrado de Trámites la presente resolución a la Dirección Zonal del Servicio de Rentas Internas; al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; al Servicio de Nacional de Aduanas del Ecuador; al Servicio Nacional de Contratación Pública; y a la Contraloría General del Estado.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a esta Institución copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a 13 de diciembre del 2021.

> DENNIS LORENA

Firmado digitalmente por DENNIS LORENA BARCIA FIERRO BARCIA FIERRO Fecha: 2021.12.13 12:01:52 -05'00'

ABG. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO ESPECIALISTA JURIDICO SOCIETARIO

Elaborado por: Abg. Héctor Palacios Jiménez Revisado por: Abg. Maribel Vera Expediente: 173494 Trámite: 67972-0041-21



ACTO O CONTRATO; FECHA DE OTORGAMIENTO: NÚMERO DE PROTOCOLO:

13-12-2021

SCVS-INC-DNASD-2021-00010920

Factura: 001-002-000126737



20210901055001369

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO
NOTARIA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL Nº 20210901055001369

MATRIZ

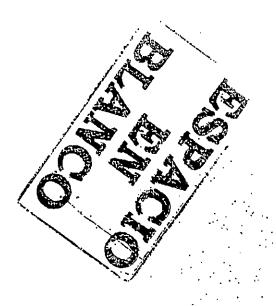


ECHA:	27 DE DICIEMBRE DEL 2	021, (15:57)	· ·				
IPO DE RAZÓN:	MARGINAL						
CTO O CONTRATO:	DISOLUCION, LIQUIDACI	IÇN Y CANCELACION D	E SOCIEDADES				
ECHA DE OTORGAMIENTO:	12-07-2021						
NUMERO DE PROTOCOLO:	20210901055P03331				<u> </u>		
	•						
·				;			
OTORGANTES			•				
14、14、12次次,14、14、14、14、14、14、14、14、14、14、14、14、14、1	然信息 法。一个概念	OTORGAL	DO POR	1858s	A HOUSE TO THE CONTROL OF THE CONTRO		
NOMBRESIRAZÓN SOCIAL 🚉		- Land Jack of British	DOCUMENTO DE IDENTIDA		No. IDENTIFICACIÓN		
AVILES ZAVALA LEONARDO (AVIER	POR SUS PROPIOS DER		CÉDULA	'	0926648387		
			,				
2000年1月1日 · 1000年1月1日 · 1000年1月 · 1000年1日 · 100		A PAVO			以一个人的人,但对对自己的		
NOMBRES/RAZON SOCIAL 20	TIPO INTERVINIENTE	1 K	DOCUMENTO DE IDENTIDA	D ''	No. IDENTIFICACIÓN : 1990		
				:	, 15		
		TESTIM	IONIO	 			
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN SUPERIN		NIAS, VALORES Y SEGUROS	 -			
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-12-2021			·			
NÚMERO DE PROTOCOLO:	SCVS-INC-DNASD-2021-	00010920	· · ·	+ :			
				1			
	NOT	 ARIO(A) MARCO AND	GELO OTTAȚI SALCEDO				
		· ·	GELO OTTATI SALCEDO NTA DEL CANTON GUAYAC	YUIL :			
	NOTARÍA C	· ·	NTA DEL CANTON GUAYAC	VUIL :			
	NOTARÍA C	UINCUAGESIMA QUI RAZON MARGINAL N°	NTA DEL CANTON GUAYAC	ZUIL :			
	NOTARÍA C	UINCUAGESIMA QUI	NTA DEL CANTON GUAYAC	י י י			
	NOTARÍA C	UINCUAGESIMA QUI AZON MARGINAL N°	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ	טונג .			
FECHA:	NOTARÍA C	UINCUAGESIMA QUI AZON MARGINAL N°	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369	UIL .			
FECHA: TIPO DE RAZÓN:	NOTARÍA C	UINCUAGESIMA QUI AZON MARGINAL N°	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ				
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO:	NOTARÍA C F 27 DE DICIEMBRE DEL 2	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL N° MAT	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ				
TIPO DE RAZÓN:	NOTARÍA O F 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL N° MAT	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ				
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO:	NOTARÍA O F 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL DISOLUCION, LIQUIDAC	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL N° MAT	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ				
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO: FECHA DE OTORGAMIENTO:	NOTARÍA O F 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL DISOLUCION, LIQUIDAO 12-07-2021	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL N° MAT	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ DE SOCIEDADES				
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO: FECHA DE OTORGAMIENTO:	NOTARÍA O F 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL DISOLUCION, LIQUIDAO 12-07-2021	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL N° MAT	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ DE SOCIEDADES				
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO: FECHA DE OTORGAMIENTO: NÚMERO DE PROTOCOLO: DTORGANTES	NOTARÍA O F 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL DISOLUCION, LIQUIDAC 12-07-2021 20210901055P03331	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL Nº MAT 2021, (15:57)	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ DE SOCIEDADES				
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO; FECHA DE OTORGAMIENTO; NÚMERO DE PROTOCOLO; DTORGANTES	NOTARÍA O P 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL DISOLUCION, LIQUIDAO 12-07-2021 20210901055P03331	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL Nº MAT 2021, (15:57) ION Y CANCELACION D	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ DE SOCIEDADES		JNo. IDENTIFICACION		
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO: FECHA DE OTORGAMIENTO: NÚMERO DE PROTOCOLO: DTORGANTES	NOTARÍA O P 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL DISOLUCION, LIQUIDAO 12-07-2021 20210901055P03331	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL Nº MAT 2021, (15:57) JON Y CANCELACION D	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ DE SOCIEDADES				
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO: FECHA DE OTORGAMIENTO: NÚMERO DE PROTOGOLO: DTORGANTES NOMBRESIRAZÓN SOCIAL: AVILES ZAVALA LEONARDO	NOTARÍA O F 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL DISOLUCION, LIQUIDAC 12-07-2021 20210901056P03331	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL Nº MAT 2021, (15:57) JON Y CANCELACION D	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ DE SOCIEDADES DO POR DOCUMENTO DE IDENTIDA		No. IDENTIFICACION		
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO: FECHA DE OTORGAMIENTO: NÚMERO DE PROTOGOLO: DTORGANTES NOMBRESIRAZÓN SOCIAL: AVILES ZAVALA LEONARDO	NOTARÍA O F 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL DISOLUCION, LIQUIDAC 12-07-2021 20210901055P03331 TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DEI	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL Nº MAT 2021, (15:57) ION Y CANCELACION D RECHOS	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ DE SOCIEDADES DO POR DOCUMENTO DE IDENTIDA CÉDULA		D926648387		
TIPO DE RAZÓN: ACTO O CONTRATO: FECHA DE OTORGAMIENTO: NÚMERO DE PROTOGOLO: DTORGANTES NOMBRES/RAZÓN SOCIAL: AVILES ZAVALA LEONARDO XAVIER	NOTARÍA O F 27 DE DICIEMBRE DEL 2 MARGINAL DISOLUCION, LIQUIDAC 12-07-2021 20210901055P03331 TIPO INTERVINIENTE POR SUS PROPIOS DEI	UINCUAGESIMA QUI AZÓN MARGINAL Nº MAT 2021, (15:57) ION Y CANCELACION D RECHOS	NTA DEL CANTON GUAYAC 20210901055001369 RIZ DE SOCIEDADES DO POR DOCUMENTO DE IDENTIDA CÉDULA		D926648387		

TESTIMONIO

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

NOTARIO (A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEOO NOTARÍA QUINCDAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NÚMERO: 20210901055001369

RAZÓN: Con esta fecha, al margen de la matriz de la escritura pública de DISOLUCIÓN VOLUNTARIA, LIQUIDACIÓN Y CANCELACIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADESIK S.A., CON NÚMERO DE PROTOCOLO 20210901055P03331, otorgada el doce de julio del dos mil veintiuno, en la Notaría Quincuagésima Quinta de Guayaquil, a mi cargo, tomé nota de la RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-INC-DNASD-2021-00010920, emitida el trece de diciembre del dos mil veintiuno por la abogada Dennis Lorena Barcia Fierro, Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto de dicha resolución.-

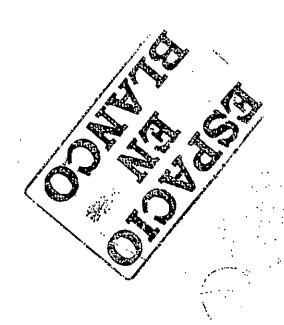
Guayaquii, 27 de diciembre del 2021

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO

NOTARIO/55/- GUAYAQUIL







"' <u>*</u>' • •

;

į





ca: 001-006-000084336



20210901038001662

(FECHA:	127 DE DICIEMBRE DEC 204	15(0:50)	7, 1, 1	
	MARGINACIÓN:		we also	· · ·
ACTO O'CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA CO	MPANIA ECUADESK S.A.	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	. n. /
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-10-2013	Page 1 and the second	1 30 h - 3 5 12 1 / /	A 5. 1.
NÚMERO DE PROTOCOLO: .	375/2013	The state of the first of the state of the s	The state of the s	$w_{i} p_{i+1} \cdot v$
And the second				rain sign
Avena Mirro		م الله الله الله الله الله الله الله الل	2 2 2 2	. **.

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE DOCUMENTO DE IDENTIDAD NO. IDENTIFICACIÓN RUC 9992834676001.
Homisteanoreon gardine. 18 Sant Englishmen.
ECUADESK S.A. REPRESENTADO POR: RUC - P. RUC - P
"我们们的自己,我们们们的人,我们们的人,我们们们的人,我们们们的人,我们们们的人,我们们们的人,我们们们的人们的人。""我们们的人"。"我们们的人""我们们的
是是是一种的人,这是一个是一个是一个是一个是一个是一个是一个一个,这个是一个是一个是一个是一个是一个是一个是一个一个是一个
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL TIPO INTERVINIENTE A DOCUMENTO DE IDENTIDAD A NO IDENTIFICACIÓN, A MARIA DE IDENTIDAD DE

-	; <u> </u>		•	•	TESTIMONIO	7	/:	· ·	!	20 MA	<u> 4</u>
	ACTO O CONTRATO:	7 ;	-			\mathcal{L}	T			v.	-,1
	FECHA DE OTORGAMIENTO:	27-12-2021	· -				7.		_ i	3 Km	, <u>t</u>
	NÚMERO DE PROTOCOLO:	1 1			35 1	\Box	ч		•	9.0 1 3.1	_ < \$ d

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA TRIGESIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

O MO DR. HUMBERTO MOYA FLORES

NOTARIO

ANOTACION MARGINAL 2021-09-01-038-001662

<u>RAZÓN:</u>

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 5 DE LA RESOLUCION NÚMERO SCVS-INC-DNASD-2021-00010920 DE LA ESPECIALISTA JURÍDICA SOCIETARIO, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS VALORES Y SEGUROS, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2021, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ECUADESK S.A. LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 08 DE OCTUBRE DEL 2013

GUAYAQUIL, 27 DE DICIEMBRE DEL 2021

el notario dr. humberto moya flores.





Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:60.387 FECHA DE REPERTORIO: 28/dic/2021 **HORA DE REPERTORIO:14:52**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cuatro de Enero del dos mil veintidos, queda inscrita la presente Resolución Nº SCVS-INC-DNASD-2021-00010920, dictada el 13 de diciembre del 2021, por el Especialista Jurídico Societario, AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, la misma que contiene la Disolución voluntaria y anticipada; Liquidación y Cancelación de Inscripción; de la compañía de fojas 334 a 352, Libro Sujetos Mercantiles Número 45. .- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta Cancelación, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 60387

ı adalarınının olatimleti in fototrinletizik etimiştiğiniş inilitik ili feliki etimiştik ili etimi

Guayaquil, 07 de enero de 2022

REVISADO POR:

Ab. Carla Rea Rodríguez REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

Dirección: Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana Código postal: 090506 / Guayaquil-Ecuador

Teléfono: +593-04 2295 030

www.dinardap.gob.ec



